

La nueva capilla

Dado el número de personas que acudían al portal a rezar a la Virgen de la Soledad, Isabel Tintero pidió al Cardenal Arzobispo de Toledo, don Luis de Borbón, y al marqués de Casa-García, alcalde de la casa y Corte autorización para construir una capilla, diciéndoles que disponía de los fondos precisos, procedentes de la caridad.

El procurador de los Reales Consejos, con licencia del Arzobispo de Toledo, del que dependía eclesialmente Madrid, acordó “juntar con algunos devotos celosos la suficiente limosna para comprar un erial que pertenecía al convento de Religiosas Franciscas de Santa María de la Cruz, vulgo Santa Juana, para construir una capilla publica para colocar con mayor decencia y ornato la imagen”.

El manuscrito especifica cómo llegaron a reunirse los fondos suficientes para comprar un solar gracias a las limosnas dadas por devotos de todas las clases sociales. La compra del corral que había servido para matar reses, se llevó a cabo en mayo de 1771 por un coste de 6.775 reales, de los que 3.500 fueron donados por la Reina doña María Luisa. El terreno, situado “casi enfrente de la calle de la Solana” *, medía 6,5 metros de fachada y 28,5 de fondo, es decir 185,25 metros cuadrados. El alcalde aprobó sin vacilar la construcción de la capilla, mas aun lo consideró políticamente conveniente, esperando de ese modo proseguiría el cambio social que venía operándose en el barrio desde que comenzó a venerarse la imagen y “se repriman más y más las costumbres de la gente agresiva que puebla dicha calle, se civilicen y suavicen”. Tras su informe, el del párroco de San Andrés y el del cardenal-arzobispo de Toledo, el Supremo

Consejo de Castilla ordenó se levantase “plano, traza y condiciones de la obra” por un “profesor de arquitectura”.

El expediente cuenta a continuación aspectos llamativos de cómo actuó la comisión de Arquitectura de la Real Academia de San Fernando. Se presentaron tres proyectos, dos de Francisco Sánchez por valor de 177.000 reales uno y 75.000 otro y un tercer proyecto del maestro de obras Julián Rodríguez, que se brindó a llevar a cabo la obra sin cobrar nada. La Academia se decidió por el proyecto más costoso de Francisco Sánchez, que entonces era teniente director de la citada Academia y discípulo de Ventura Rodríguez. Los representantes de Isabel Tintero, que no sabía firmar, solicitaron que se llevara a cabo el proyecto menos costoso de Sánchez por ser más proporcionado su coste a lo recaudado, petición que fue denegada.

Ante la denegación el Supremo Consejo de Castilla ordenó trasladar el lienzo de la Soledad a la parroquia y que fuera colocada allí en un altar que se construyera con lo recaudado más el producto de la subasta del terreno comprado. Añadía que “debe evitarse en el traslado todo motivo que pueda causar alteración en el ánimo de Isabel Tintero, los vecinos y todos los que habían para que fuese construida la nueva capilla”.

La decisión del Supremo Consejo fue muy mal acogida en el barrio y llevó al párroco de San Andrés a un largo escrito de los peligros que tenía enfrentarse al pueblo devoto de la Virgen, olvidando que la imagen “era un estímulo de piedad y con su falta provocase volviere a dominar la demasiada libertad y desenfreno” de antes. El Supremo Consejo revocó su orden y autorizó la construcción de la capilla en junio de 1792 “en los números 21 y 23 de la calle de la Paloma, entre las calles de Calatrava y La Ventosa”, que debía constar de un atrio, una pequeña nave y dos habitaciones auxiliares.

Cuatro años después Manuel García Navas, procurador de los Consejos reales, reanudó el expediente del que hemos tomado esta información, y tras decir que la capilla había sido construida los fondos recaudados para ella habían cubierto el presupuesto y aun sobrado dinero para comprar la casa de al lado, restaurarla y convertirla en vivienda del capellán y aun atender otros detalles, como el alquiler de un toldo para el atrio. Antes de que concluyera el año estuvieron terminados “el bajo y principal” de la casa.

Termina el expediente dando cuenta de cómo el domingo 9 de octubre de 1796 tuvo lugar la bendición de la capilla y el solemne traslado procesional de la imagen. La Reina María Luisa ordenó dar 28 reales y dos maravedises al mes, para la lámpara de la capilla que debía estar iluminada día y noche.

El párroco de San Andrés, de quien dependía la capilla, nombró en 1802 sacristán a Fernando Sedeño y determinó que el presbítero Marcelo Mejía Pantoja, “que ha asistido durante cinco años en la recolección de limosnas se ocupará de officiar las misas y confesiones “los días festivos y de respeto y rezar el Rosario al anochecer, con un sueldo de 200 ducados anuales y tendrá opción a cuarto en la casa accesoria”. Añadía que “Isabel Tintero continuará en adelante con el aseo de la ropa de la sacristía y limpieza de la capilla, pero no del manejo de los vasos sagrados y de los caudales, por no ser propio de su sexo. Tendrá para su habitación el cuarto inmediato a donde vive ahora, en la casa accesoria que acaba de construirse. Lo tendrá de por vida, sin que sus herederos ni su marido Diego Charco, ausente, puedan pretender ocuparlo. En atención a su fidelidad y remuneración de su celo, percibirá 6 reales diarios durante su vida para su manutención, además del mencionado cuarto”. El alcalde de

Madrid marqués de Casa García Postigo y el párroco don Luis Vicente Delgado asumieron el control de las limosnas, rifas, la venta de estampas y medallas.

“La capilla pertenece a la parroquia de San Andrés y debe considerarse como un anexo de la misma. Los curas de San Andrés deben proponer al Arzobispo de Toledo, el mayordomo o administrador de las rentas de la capilla, el capellán y demás ministros necesarios. Isabel Tintero, de acuerdo con el capellán debe buscar un muchacho instruido en ayudar a Misa, para que asista a éste ministerio y haga los demás oficios de monaguillo, asignándole un estipendio o manteniéndolo en el edificio como criado de la capilla para que sirva en todo lo que se ofrezca” .

Se redactaron unas instrucciones para la administración y gobierno “de los caudales y alhajas” al verse pronto que las limosnas y donativos eran cuantiosos, lo que hizo que el expediente, que se cerro en 1798, concluyera en una de sus páginas finales con la expresiva frase de que “este santuario es y ha sido unas Indias” *.

En los primeros años se celebraba su festividad el 9 de octubre, para conmemorar el traslado del lienzo desde el portal a la nueva capilla, pero en 1802 se paso la fiesta al 15 de agosto, distinguiéndose de ese modo al cuadro de la Virgen de todas las otras Soledades, que en todos los templos de Madrid y resto de España seguían recordando su festividad el viernes que precede al inicio de la semana de la Pasión y Muerte del Señor, el llamado viernes de Dolores.

La festividad se iniciaba en la capilla con el canto de una Salve en la tarde de la víspera y al día siguiente. El primer año las

ceremonias fueron oficiadas por dos sacerdotes de la parroquia de San Andrés y acompañadas por una orquesta compuesta por tres violines, dos trompas, un oboe, un contrabajo y un órgano.

A fines del siglo XVIII y hasta mediados del siglo XIX los fieles del barrio acudían los domingos y festivos a la capilla o a la parroquia, que era la de San Andrés. Y no faltaban ni en una ni otra a las correspondientes fiestas patronales, escuchando los sermones altisonantes de los oradores sagrados contratados para tal fecha.

En la casa anexa a la capilla se construyó un segundo piso que ocupó Isabel Tintero, quedando el piso 1° o principal como domicilio para el capellán.

En septiembre de 1802 el nuevo capellán “de la ermita de la Paloma”, como se dice en el escrito de su nombramiento, hizo un inventario de la capilla. Contaba de dos altares, el dedicado a la Virgen de la Soledad, que tenía a sus lados imágenes de San Antonio y San José “y multitud de presallas de plata colgadas en el presbiterio”, y en un lateral el cuadro de Nuestra Señora de la Concepción. El Visitador Ecónomo de la Villa y Corte, hace constar en el inventario que “cuando se presente la ocasión renuévense los cuadros de San José y San Antón por otros de mejor aspecto y factura”.

A continuación se enumeran los objetos de culto existentes, cálices, vinajeras, cruces, candeleros y candelabros, ornamentos - casullas, albas, cíngulos - y las joyas y alhajas donadas por los fieles: dos pares de arracadas de diamantes, el uno de tres chorros

y el otro de lazo, engastados en oro. Dos collares de perlas, uno con 15 vueltas y otro con 8 y en los remates con cuatro bolas de oro. Cuatro sortijas de diamantes, una en plata y las otras en oro. Una sortija de esmeraldas, cuatro sortijas de oro. Un collar de oro de dos vueltas. Y los numerosos ex-votos de cera, muletas, trenzas de pelo. El Visitador aconseja “que vayan despojándose las presentallas y no se permitan tan gran numero, especialmente de vestidos y trenzas de pelo” *.

*.- *Archivo Histórico de la Diócesis, nº 1. Sección Capilla de Nuestra Señora de la Soledad, vulgo Paloma” y el mismo expediente en Archivo Histórico Nacional.*

*.- *La calle de La Ventosa y La Solana pertenecían enmarcaban la fachada de la capilla y – luego – al ser convertida en parroquia, pertenecían a su jurisdicción en todos los números. Las reformas realizadas abrirse la Gran Vía de San Francisco y al crearse la plaza de Isabel Tintero, desaparecieron de su marco. Hoy la calle Ventosa nace y termina al otro lado de la mencionada avenida y existen dos que llevan el nombre de Solana (de Luche y de Opañel) en otros distritos.*

*.- *Archivo Histórico de la Diócesis. Fábrica 2782.*